

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO USPACHACA EN LA LOCALIDAD USCPACHACA, DISTRITO DE TAPUC, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO, CON CUI No 2551745.

Ruc/código :	20610270272	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:30:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa de acuerdo en la sección 20. ADELANTOS al plazo y requisitos señalados en el Artículo 184 y Y 185 del Reglamento de la LCE, Y EL aRT 9° DEL D.L. 1553 vigente, considerar en ADELANTOS las obligaciones de constituir en FIDEICOMISO para el manejo de recursos que el contratista reciba a título de ADELANTO

ADELANTO

Asimismo , la Entidad puede establecer la obligacion de constituir un fidecomiso para el manejo de los recursos para el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazo y requisitos señalados en los articulos 184 y 185 del Reglamento.

Por lo tanto se solicita al Comité de Selección de considerar el FIDECOMISO de acuerdo a lo detallado

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 184 y Y 185 del Reglamento de la LCE, Y EL aRT 9° DEL D.L. 1553 vigente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGEN la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DRAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO USPACHACA EN LA LOCALIDAD USCPACHACA, DISTRITO DE TAPUC, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO, CON CUI No 2551745.

Ruc/código :	20610270272	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:40:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL LITERAL A) LIBERTAD CONCURRENCIA, LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS COMO EXPERIENCIAS EXCESIVAS, ES DE RESPONSABILIDAD EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE MAYOR CANTIDAD DE PROVEEDORES, LA FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA ES SELECCIONAR A PROFESIONALES QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

POR TAL RAZÓN SOLICITAMOS QUE SE REDUZCA LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA DE CUATRO (04) AÑOS A DOS (02) AÑOS CON EXPERIENCIA EFECTIVA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR LA MAYOR

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGEN la observación. se requiere pesonal con experiencia mínima de (04) años para asumir la residencia de obra para garantizar la calidad de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO USPACHACA EN LA LOCALIDAD USCPACHACA, DISTRITO DE TAPUC, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO, CON CUI No 2551745.

Ruc/código :	20610270272	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:53:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES QUE ACTUALMENTE RIGEN EN VIRTUD DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, SE OBSERVA QUE SE SOLICITA AL PROFESIONAL CLAVE - RESIDENTE DE OBRA - COMO INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AGRICOLA, SOLICITAR AL COMITÉ DE CONSIDERAR A "INGENIERO AGRONOMO", YA QUE ESTARÍA VULNERANDO EL LIBRE CONCURRENCIA DE PROFESIONALES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación. se considerara en los Términos de Referencia a un ingeniero agrónomo con la finalidad de no vulnerar la libre concurrencia de profesionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en los requisitos de la Calificación del plantel profesional clave:

Formación académica del plantel profesional clave:

ing. agrónomo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-DRAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO USPACHACA EN LA LOCALIDAD USCPACHACA, DISTRITO DE TAPUC, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO, CON CUI No 2551745.

Ruc/código :	20610270272	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:24:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA DE ACUERDO A LA SECCIÓN DE "FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CALVE" CON RESPECTO A PERSONAL NO CLAVE DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN DE SUPRIMIR AL PROFESIONAL, EN VISTA QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO EN ÑLA SECCION "GASTOS GENERALES" DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE SOLICITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTARATCIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación. se suprime el asistente administrativo en los Términos de Referencia y se considera un asistente de obra-Topógrafo, tal como indica en el Expediente Técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null